

FUENTES DESCONOCIDAS DE LA HISTORIA MEXICANO-JUDÍA

Seymour B. LIEBMAN

ALGUNOS AÑOS DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO de la historia mexicano-judía me indicaron que existía una considerable información concerniente a las relaciones entre la judería colonial mexicana y los judíos de otras partes del mundo, durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Un mayor conocimiento de los centros de cooperación y de las fuentes de influencias que hubo, no sólo añadiría datos, sino posiblemente podrían cambiar la interpretación y revisar algunas de las teorías sobre las actividades de moros y judíos en Europa, especialmente las de los estados ibéricos y del Nuevo Mundo, que dieran una nueva luz a la historia general del México colonial. Esta información no era asequible en México, pese a que existen referencias a las relaciones y transacciones entre los judíos de México y los de las ciudades-estados de Italia, Holanda, e incluso los tratos con reyes y familias reales de España Portugal y Holanda.

Las fuentes principales referentes al período arriba mencionado, en México, están en los anales del ramo de *Inquisición* en el Archivo General de la Nación y muchos de los documentos originales pertenecen a particulares. La inquisición operó de 1523 a 1821; sin embargo *El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición*, fue instalado por primera vez en 1571. Muchos de los procesos inquisitoriales se refieren a la comunicación entre las comunidades judías de México y Europa. Las comunidades judío-mexicanas se localizaban, principalmente, en las ciudades de México, Veracruz y Guadalajara. Durante la época colonial (1521-1821), los judíos no podían entrar al Nuevo Mundo por las prohibiciones de los edictos reales españoles y por lo menos, una bula papal (la de 1537). Los judíos vivían *qua judíos sub rosa*. No se atrevían a establecer ninguna correspondencia ni llevar diario o anales, por miedo a que su identidad religiosa fuera descubierta.

Hay algunas referencias en los procesos inquisitoriales mexicanos y en algunas otras partes, que conducen a la convic-

ción de que una investigación nos llevaría fuera de México, como los siguientes:

1. El descubrimiento de cuarenta y siete volúmenes originales de la inquisición mexicana y otros documentos mexicanos en la biblioteca Henry E. Huntington de San Marino California.¹
2. Una carta escrita en 1644 por Francisco López de Sevilla a su cuñado Simón Vázquez que estaba entonces confinado a las celdas secretas de la inquisición mexicana.² Una copia de esta carta aparece aquí en el apéndice junto con una tabla geneológica mostrando sus lazos y algunas otra información incidental.
3. Fernando Rodríguez sabía de antemano la llegada de los judíos a Veracruz, en el siglo XVI y por muchos años mantuvo su casa abierta para que éstos pudieran descansar después de tan arduo viaje marítimo y recobrarán sus fuerzas para el difícil viaje a la ciudad de México.³
4. La publicación hecha por el profesor I. S. Revah del documento que revela que en 1596 Manuel Díaz Henríquez, alias Mathatías Aboab, salió de México en 1626 y llegó a Amsterdam. De este mismo documento también sabemos que Miguel Díaz caminó 300 leguas en 1596 en un intento de encontrarse con alguien en Sevilla, para apelar en favor de su hermano Manuel o Simón encarcelado en la prisión secreta de la inquisición mexicana.
5. Simón Vázquez (mencionado en el inciso 2), poseía algunos navíos en el siglo XVII que navegaban por los siete mares, cargados con mercancías que variaban desde razago hasta los más finos damascos.⁵
6. Los judíos mexicanos viajaban a España e Italia y luego regresaban a México; muchos de los judíos aprehendidos habían nacido o venían de España, Italia, Francia, Salónica e Irlanda y la mayoría, hijos de padres españoles o portugueses.⁶
7. *La Farda*, una costumbre de los emisarios judíos de Tierra Santa que visitaban las comunidades judías en las diversas partes del mundo, con el fin de solicitar fondos para los necesitados y apara aquéllos que, viviendo en Tierra Santa, dedicaban su vida al estudio. Esto será discutido más adelante.
8. En el legajo de 1738, expediente 1 del Archivo Histórico de Madrid, están anotados doscientos procesos de judíos, en los que los inquisidores cometieron innumerables errores y violaciones de las leyes de *El Tribunal*. Por este documento sabemos que muchos judíos viajaban constantemente entre México, Caracas y Maracaibo. En muchos casos se usó el puerto de Veracruz, pero Campeche era el puerto para las entradas ilegales y los con-

trabandos. Hay veintiséis nombres mencionados ante la inquisición que no aparecen en los Archivos Históricos. Algunos no han aparecido en ninguna otra fuente que el autor haya estudiado. Algunas de estas gentes venían de Caracas y Maracaibo; entre ellos Benito Henríquez, Luis Fernández Ángel, Francisco Gómez Álvarez, Manuel de la Zorda y Fernando de Amézquita. Algunos como Gómez de Mantilla, de Campeche, tenían testimonios en su contra y tenían algunos procesos iniciados contra ellos mientras que otros estaban a salvo en alguna parte.

Los inquisidores mexicanos nunca preguntaron a los prisioneros judíos por qué estaban en México y cuándo o cómo llegaron a la colonia, lo que resulta sorprendente sobre todo contrastado con los cuestionarios que se hicieron a calvinistas y luteranos durante la expedición de Hawkins. José Toribio Medina escribió: "los interrogadores insisten en descubrir el más íntimo pensamiento de los reos". Esta falta de curiosidad y el no preguntar a los judíos cosas concernientes al propio interrogatorio, han hecho más complejo el problema, al menos para el historiador que busca en las respuestas de los que participaron; las cuales, fácilmente hubieran aclarado muchas dudas.

Con el propósito de bosquejar la situación y hacer planes para un viaje futuro mucho más extenso, fui a España y Portugal en septiembre y octubre de 1964. Iba preparado con problemas específicos y esperaba encontrar una respuesta, o al menos una idea que me condujese a ella. Afortunadamente encontré respuesta a alguno de los problemas. En el curso de la investigación, todo historiador acumula material que por una razón u otra, no puede usar en un trabajo de mayor importancia, pero que resulta apropiado para artículos. Material de este tipo fue obtenido durante este viaje, que testifica la importancia de seguir investigando en los ricos archivos de las Indias, de Simanacas, el Archivo Histórico Nacional de Madrid y los de cientos de municipalidades españolas y portuguesas donde se establecieron comunidades judías anteriores a 1492 y aún posteriores.

Si apelamos a la *Guía de Referencias Judías en la Época Colonial Mexicana* y a los mapas en las *Sinagogas Españolas*,⁷ nos revelarán la localización de esas comunidades. El mapa de Cantera Milla aunque no completo, sobre todo en la parte que se refiere al área portuguesa, es una excelente guía.

Dos ejemplos confirman la importancia de la investigación en los archivos municipales. La primera es la publicación de Pilar León Tello sobre *Los judíos de Avila*.¹⁸ Basó gran par-

te de su investigación en los archivos de Ávila, ciudad cuya importancia como centro judío ha sido opacada por Toledo. El segundo ejemplo está sacado de un artículo: "Ritos y costumbres de los hebreos españoles", de Ramón Santa María.⁹ El autor de este artículo se refiere a los manuscritos que están en el Archivo General Central de Alcalá de Henares, descubiertos por el autor en el legajo 299. (Muchos de los archivos municipales medievales y del período inmediato, han sido trasladados a Madrid y ahí nuevamente numerados.) Ramón Santa María tomó su material del folio 133 y los documentos que usa *in extenso* en su artículo, constituyen la base de las instrucciones subsecuentes de la inquisición para reconocer a los judíos a través de su religión ritos y sus festividades. Las costumbres y ceremonias fueron publicadas en las instrucciones de Torquemada a los inquisidores en 1483, 1487 y 1488. Fueron anexados a los Edictos de Fe o de Gracia como algunos han dado por llamarlos.¹⁰

Bajo el título de "ceremonias con la carne" leemos lo siguiente:

Item, suelen purgar y desebar la carne que han de comer hechándole en agua por la sangre, y sácanla la landrecilla de la piedad del carnero o de otra cualquier res, o aves que han de comer, atravesándolas, diciendo ciertas palabras cortando el cuchillo en la uña, y cubren la sangre con tierra.

La ausencia de amonestaciones para salar la carne en relación con la antigua tradición judía es muy notable, ya que está anexada a la segunda parte del artículo, una interpretación rabínica de algunos de los días sagrados y una lista de las fuentes bíblicas para otros y para algunas de las costumbres. Esta interpretación rabínica estaba también en los archivos de Alcalá de Henares. Ramón Santa María no reveló el nombre del rabino (tal vez no aparecía en el original o posiblemente fue un rabino converso) y tampoco da el año del documento. Sin embargo por la ortografía y algunos otros detalle, puede deducirse que pertenece al período anterior a 1480.

Se hace mención del Yom Kippur como *Ayuno del Quijpur* y *Ayuno del Perdón*. Entre las costumbres anotadas están:

reçan oraciones de judíos y las noches se piden perdón unos a otros poniendo los padres a los hijos las manos sobre las cabeças diciendo: de Dios y de mi seays bendecidos por lo que dispone la ley de Moyssen y sus ceremonias.

Entre las costumbres anteriores al ayuno del Quipur, se menciona que los jóvenes besaban las manos de los ancianos. *Pesag* se conocía como la *pascua del pan cenceño* y también como *pascua del carnero*. *Succot* se llamaba la *pascua de las cavañuelas* y *Hánukah* era la *fiesta de las candelillas*. Precisamente con la descripción de esta festividad es con la que corroboramos que el documento se usaba para instruir a los inquisidores. Los Edictos de Fe leídos en México y Perú durante el siglo xvii y el xviii hablan de velas encendidas durante los diez días en esta festividad, que viene a ser una variante de la costumbre antigua de hace dos mil años en que se prendían velas por ocho días. El documento de Henares señala: “celebran la Fiesta las Candelilas y las encienden de una hasta diez, y después las tornan a matar; y resan oraciones judaycas”. Obviamente el número diez es un error. Sin embargo la fiesta de *Hanukah* (en hebreo para designar festival de luces) no es una fiesta bíblica. Torquemada y los otros clérigos católicos no tuvieron seguramente fuentes para saber que las velas sólo se encendían ocho días. El rabino probablemente descuidó el número diez y posiblemente no deseaba corregirlo.

Rosh Hashonah (Año Nuevo) se denominó “pascua de el cuerno” y casi pasaba desapercibido. Los judíos de la Europa oriental que se enorgullecían de su *chulent* para el *sabbath* (una comida caliente usada desde el siglo xvi) posiblemente usaron la vieja receta española de la Edad Media, señalada en detalle en el documento. Se le llama *el ani* * y era preparada en a siguiente forma:

Item *el ani*, que quier decir cossa caliente, que se acostumbraba a hacer con carne gorda, garbanos, fabas, judías, huebos duros, y de otra cualquier legumbre; lo qual todo cocía la noche de el viernes, porque los judíos el sabbado no podían guisan de comer; y aquel guisado estava caliente en su fogaril fasta la hora de comer el sabado; y aussí el guisar de este *ani* hera principio de la guarda de el sábado en significación que los judíos guardan manna de un día para otro, y todo el dicho manna se les tornava gusanos, salve lo que cozían el viernes para el sabbado, porque aquello no se bolbía gussanos, y por aquel respeto los judíos hacían el *ani* el viernes para el sabado.

El documento arroja mucha luz en las prácticas religiosas judías en la península ibérica y su razón de ser en las décadas y siglos anteriores a 1480. Leemos sobre “cortar las uñas”, ma-

* Esta palabra tiene origen catalán o aragonés. En castellano se llamaba *adalfina*.

trimonios en levirato, las razones de enterrar la sangre de los animales que eran sacrificados con propósito alimenticio, "volver al judío la cara hacia la pared cuando se quiere morir", que "el dicho ayuno de el perdón solía caer a diez días de la luna de septiembre". No hay mención alguna al *Shavuot* (la fiesta que celebra la entrega de las Tablas a Moisés en el monte Sinaí). Tampoco se menciona esta fiesta en los Edictos de Fe de México y del Perú.

De la pequeña población portuguesa Guarda, a veinte millas de la frontera con España, procedían muchos de los judíos mexicanos especialmente en el siglo xvi y principios del xvii, cuando España dominaba Portugal (1580). Muchos judíos hispánicos habían emigrado a Portugal entre 1492 y 1580, luego partieron de Portugal para el Nuevo Mundo, ya que sus nexos con la cultura y lengua hispánica eran más fuertes que la necesidad de una seguridad física, la cual ofrecían otras partes de Europa, el norte de África o el Imperio Otomano. Las investigaciones hechas en Guarda revelan que la gente que allí habita, no sabe de los judíos que una vez formaron una porción substancial de la población, aunque quizá sea que prefieren no aceptarlo. Recientemente localicé una relación histórica de Guarda que contiene seis páginas relacionadas con el papel desempeñado por los judíos y sus contribuciones al desarrollo del pueblo.¹² Las industrias y artesanías establecidas por los judíos hace quinientos años o más, son hasta la fecha, el sostenimiento de la población. La posición geográfica de Guarda puede ayudar a acelerar el estudio. En el lado español de la frontera, se encuentran Ciudad Rodrigo, Béjar, Ledesma, Casar de Palomeras y muchos otros pueblos y poblaciones con sinagogas anteriores a 1492 y de donde los judíos emigraron la siguiente centuria. ¿Acaso fueron los judíos que emigraron luego de 1492 una parte de los 90,000 a 100,000 judíos españoles que pagaron ocho escudos por cabeza para obtener el privilegio de entrar a Portugal?, ¿atravesaron ilegalmente la frontera para encontrar protección y refugio entre sus correligionarios lusitanos? Si lo último es verdad, entonces surge una nueva luz en los cálculos de la población judía en España en 1492 y del número que prefirieron partir a encontrar la protección bajo el bautizo y la crisma.

No tiene fin la historia de los judíos en España y Portugal anterior al siglo xvi. Poco se ha escrito sobre la historia de los subsecuentes tres siglos y es aún menos original lo que han hecho los eruditos judíos. Las excepciones notables a lo anterior son el profesor I. S. Revah de la Sorbona, que ha

estado trabajando en el Archivo Nacional de Torre da Tembo en Lisboa y el profesor Haim Beinart de la Universidad Hebrea, que recientemente pasó un año en Madrid estudiando el Archivo Histórico.

Joseph Jacobs en su *An Inquiry into the Sources of the History of the Jews in Spain*,¹³ no menciona jamás documento alguno que se refiera a la judería mexicana. Es difícil comprender como se le pudo escapar mencionar los documentos relativos a la judería mexicana, ya que estuvieron y están en la actualidad relacionados a la judería española, tema de su trabajo. Cada uno de los citados archivos contiene numerosos legajos con material perteneciente a los judíos en el período posterior a 1492, tanto en España como en México.

En el legajo 278 de la *Audiencia de México*, sección quinta del Archivo de las Indias, existe una "Relación de las causas que se determinaron en el auto público de la fe que los Inquisidores Apostólicos de la ciudad de México celebraren. . . el tercero domingo de cuaresma que se contaron seis de marzo de 1575". Este auto de fe no está incluido en la *Bibliografía Mexicana del Siglo XVI* de Joaquín García Icazbalceta, aunque José Toribio Medina hace referencia a ello en su capítulo iv. Entre estos "penitenciados por proposiciones sueltas con abjuraciones de levi" estaban:

Gonçalo Sánchez, zapatero, natural de Cafre en Extremadura de que su mujer y hijos quedaron captivos en tierra de moros, gano generación de judíos porque con relaciones y información falsa de del Ilustrismo Señor Inquisidor General y Consejo de la General Inquisición once hábitos de reconciliados que se le commutasen en limosna para el rescate de su mujer y hijos. Auto, vela, sogá, coroca, galerías seis años.

El caso merece interés y dedicación, porque no era un *cristiano viejo* ¿por qué no fue acusado de estar ilegalmente en la Nueva España ¿cuál era su genealogía y qué procedimientos se siguieron en su juicio, que no están en el Archivo General? ¿eran su esposa e hijos cripto-judíos? ¿dónde estaban? ¿había sido él cripto-judío? y en este caso ¿era parte de la comunidad mexicana? Muchos judíos habían emigrado del mismo lugar de origen. Y la respuesta a algunas de estas preguntas, podrían encontrarse en el estudio y lectura de los procesos de otros judíos encarcelados por la inquisición mexicana en los años de 1571 a 1575, otras respuestas serían sólo conjeturas.

Referencia a la *farda* antes citada, están al menos en dos procesos. La palabra *farda* se encuentra en viejos diccionarios

y enciclopedias y era costumbre practicada también por los musulmanes. Se incluye porque establece la comunicación existente entre la judería mexicana y las comunidades judías en Tierra Santa, parte del Imperio Otomano en los siglos xvii y xviii. Resulta casi contradictorio que los *shelichim* (emisarios) no hubiesen viajado a la Nueva España, a menos que existiese una considerable población con medios substanciales y relación espiritual con sus correligionarios de allende los mares.

En el siglo xvii los emisarios de Tierra Santa tuvieron siempre la obligación de enseñar y estudiar con los grupos que visitaran, antes de emprender nuevamente el viaje y de recolectar fondos. Su estancia era generalmente de dos a tres meses. No hay referencias que revelen la cantidad que llegaron a juntar, ni se ha descubierto que algún emisario fuera arrestado por la inquisición. Parecería que iban y venían sin que las autoridades de la inquisición, en el puerto de Veracruz, se dieran cuenta. Su existencia y presencia en México fue revelada por testimonio, ante las autoridades eclesiásticas. La relación de los nombres de los contribuyentes mexicanos y sus donaciones filantrópicas, no están en México, aparentemente no existen, pero tal vez haya alguna referencia en la correspondencia con otras comunidades cuyos anales se hayan conservado.

Creemos que debería hacerse una cuidadosa investigación sobre los documentos en España y Portugal, no solamente para la historia de los judíos en ellas, sino sobre todo, para aclarar la historia de la judería mexicana. El libro del profesor Beinart sobre la *Comunidad Judía de Ciudad Rodrigo*,¹³ basado en material original de archivos españoles, revelan muchas costumbres y ceremonias practicadas en México en el siglo xvii. Muchos judíos emigraron de Ciudad Rodrigo y de las áreas inmediatas y resultaría de gran interés definir cambios y alteraciones que surgieron en los siglos subsecuentes, cuando cesó la mezcla de la nueva inmigración. Esperamos que las anotaciones mencionadas sirvan para que historiadores e investigadores empiecen a explorar la riqueza del material virgen asequible, que descubran detalles de la historia de los judíos en México y aspectos de otras comunidades con las que tuvieron relaciones.

APÉNDICE

Ramo *Inquisición*, Archivo General de México,
tomo 419 f, p. 310

Copia fielmente sacada de una carta que escribió Francisco López de Sevilla, vecino de la ciudad de Sevilla, a su hermano Simón Váez recluso en las cárceles secretas de la Inquisición de México, la cual trajo Pedro de Navia:

Señor Simón Váez Sevilla, no quiero se vaya esta flota sin escribir a Vuestra Merced dándole cuenta del estado de esta casa, gloria a Dios todos con salud, si bien llenos de pesar con su prisión de vuestra merced, que fío en Dios cuando, ésta llegue estará en su casa con la opinión que siempre, por que Dios ha de volver por su causa, y christiandad, y por lo que estas cosas sin delatadas, y por mis pecados oiga alguna delación en su soltura, ha dado poder al señor Don García de Valdés Osorio, ausente a Pedro de Soto López, para que en caso, que no esté en su casa, que fío en Dios estará, para que puedan pedir a los señores de ese Santo Tribunal la hazienda que paraba en su poder de vuestra merced de mi cuenta de los años pasados de 1634-1635-1636-1638-1641. De siete mil y tantas varas que le quedó a vuestra merced, Diego Fernández Luis de mi cuenta. Y así ordeno a dichos señores, que estando V. M. en su casa, pidan a los señores de ese Santo Tribunal la hazienda, que V. M. tiene mía en su poder, y Agustín de Rojas, y de Juan Méndez Villavicioso unos chamelotes negros que le dijo Diego Fernández Luis de mi cuenta, y que todo me lo remitan como les aviso ésta escribo en duda, sólo digo que estando V. M. como fío en Dios estará en su casa mi remita todo lo que tuviere de mi cuenta en su poder, como de lo que cobrará de mi cuenta. Y si de su casa pudiere V. M. socorrerme con algo más lo haga por que estoy muy empeñado, y pueda dar a entender a mis acreedores soy hombre de bien y cumplo con mis obligaciones, por que hoy estoy muy apretado y vendido cuanto había en mi casa por los muchos intereses que me ha costado la retención de la hazienda que está mía en poder de V. M., desde el año 34-hasta hoy; que la causa de mi ruina ha sido que V. M. estuvo por el Vi-

ARBOL GENEALÓGICO DE SIMÓN VÁEZ SEVILLA **

GASPAR GONZALVEZ SOBURRO
(hostelero, carnicero y verdugo)

m. LEONOR VÁEZ

Ambos originarios de Casteblanco, Portugal, avenidos por la Inquisición en Lisboa. Murieron en Sevilla

ANTONIO VÁEZ CASTELOBLANCO *
alias, capitán ANTONIO VÁEZ TIRADO
(Rc. en auto en 1625 en México y rel.
en persona el 11 de abril de 1649)

SIMÓN VÁEZ SEVILLA * m. JUANA ENRIQUEZ
alias SOBURRO (rec. 1649)

MARÍA AERES *
Vivió en Pisa con otros miembros de
su familia

GASPAR
(rec. 1649)

LEONOR VÁEZ
(rec. en efigie
1649)

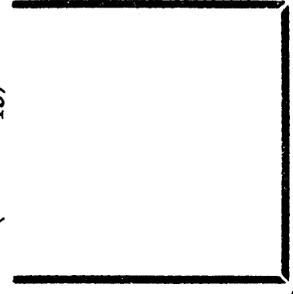
m. FRANCISCO LÓPEZ SEVILLA
alias SIMÓN RODRÍGUEZ
(rec. en Lisboa)

GONZALO VÁEZ SEVILLA
alias GONZALO FLORES
alias GONZALO VÁEZ MÉNDEZ
(rel. en persona, 1649)

LEONOR VÁEZ m. AGUSTÍN DE ROXAS
(rec. 11 abril 1649) (se suicidó en la cárcel.
Rel. en efigie en 1649)

—
|
—

ELENA DE SILVA * m. GÓMEZ DE SILVA
(rec. 1649) alias GÓMEZ FDZ.
CORREA
(rec. 1649)



—
ISABEL DE SILVA m. ANTONIO CARAVALLLO
(rec. 1649) (rec. 1649)

Notas. 1. *Alias* significa también antiguamente. 2. Los hijos de la primera generación están señalados con un asterisco. 3. m. equivale casado. 4. Rec. equivaleavenido. 5. Rel. equivale a quemado en efigie o en persona. Fue en efigie por haberse escapado o estar muerto.

** Esta geneología está basada en la *Relación del auto de fe* celebrado en la ciudad de México en abril 4 de 1649. México, de Mathias Bocanegra.

rrey, Marques de Cadereita que Dios tiene en el cielo, y le perdone cuantos daños mi hizo.

Guarda Dios a vuestra merced muchos años, De Sevilla,
4 de abril de 1644 años
Hermano de vuestra merced.

Francisco López de Sevilla-rúbrica

NOTAS

1 Seymour B. LIEBMAN, "The Abecedario and a Checklist of Mexican Inquisition Documents at the Huntington Library", *Hispanic American Review*, XLIV (November 1964, N^o 4), p. 554.

2 Seymour B. LIEBMAN, *Guide to Jewish References in the Mexican Colonial Era: 1521-1821* (Philadelphia, Pa., 1964) y Ramo de la *Inquisición* en el Archivo General de la Nación (AGN), tomo 419, f. 310.

3 José Toribio MEDINA, *La historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*, con notas y ampliación de Julio Jiménez Rueda (México, 1952), p. 116.

4 *Boletim Internacional de Bibliografia Luso-Brasileira*, volumen 11, (abril-junio de 1961), N^o 2, pp. 278 y 294.

5 MEDINA, *op. cit.*, p. 203.

6 LIEBMAN, *op. cit.*, y MEDINA, *op. cit.*, p. 116.

7 CANTERA MILLAS, Madrid, 1955.

8 Pilar LEÓN TELLO, *Judíos de Avila*, Avila, 1963.

9 *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo XXII (febrero, 1893), cuaderno 2, pp. 181 y ss.

10 Los Edictos de Fe a los que se hacen referencia son los de Perú y México. Estoy en deuda con el profesor H. Beinart de la Universidad Hebrea de Jerusalem por la información de que los Edictos leídos en España no detallaban la descripción de las costumbres, rituales y días festivos de los judíos, como los del nuevo mundo. Es teoría del profesor Beinart a la que me uno, que el clero regular y secular y la población laica de la Nueva España, no estaban tan bien informados como en la metrópoli, ni tenían los de México el mismo interés y cultura.

11 *Boletín de la Real Academia*, p. 183.

12 Adriano VASCO RODRIGUES, *Monografía Artística de Ciudad da Guarda*, Guarda, 1958, pp. 100-106. El autor se refiere a la *Historia de Portugal*, tomo IV, p. 179, de Alexandre HERCULANO como fuente para el material de investigación sobre la vida de Guarda en los siglos XII y XIII y sobre la presencia de judíos en Guarda después de 1510 y la localización de su *judiaria*. Entre las contribuciones económicas hechas por los judíos en esta zona está el establecimiento de las industrias de trueque de pieles y cueros, y del teñido de los mismos.

13 New York, 1894.

14 Nueva edición de Agustín MILLARES CARLO, México, 1954, p. 464, tampoco incluye la *Relación* que se localiza en el índice del Archivo General de la Nación.

15 Tel Aviv, posible fecha de publicación 1965.